



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS PLIEGOS

INV25-0104 ALOJAMIENTO EN ALQUILER PARA COUBICACIÓN DE EQUIPOS CPD-BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

En el marco del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato basado INV25-0104, "Alojamiento en alquiler para la coubicación de equipos CPD-Backup de la Autoridad Portuaria de Balears", en base a las consultas y cuestiones trasladadas por las empresas interesadas en el citado procedimiento y, tras la revisión de la documentación contractual, se ha detectado la existencia de un error que afecta al contenido de los pliegos administrativos y técnicos.

En el apartado *Justificación de las fórmulas utilizadas (Art 146.2.b)- Servicio de manos y ojos remotos adicionales*, (página 13 del PCAP), **donde dice:**

- Servicio de manos y ojos remotos adicionales

La fórmula asigna un punto por cada hora mensual adicional ofertada de servicio de "manos y ojos remotos", partiendo de un mínimo obligatorio de 2 horas. [...]

Debe decir:

- Servicio de manos y ojos remotos adicionales

La fórmula asigna un punto por cada hora anual adicional ofertada de servicio de "manos y ojos remotos", partiendo de un mínimo obligatorio de 2 horas. [...]

Las empresas licitadoras deberán atenerse, a todos los efectos, a la presente corrección de errores para la confección de sus ofertas y la interpretación de los apartados afectados, prevaleciendo esta sobre cualquier redacción anterior contenida en los pliegos administrativos o técnicos, o documentación anexa relativa al expediente de licitación.

En Palma a fecha de la firma electrónica.

Es lo que proponen

El Jefe de Desarrollo Tecnológico e Innovación

El Jefe de Área de Infraestructuras

D. Javier Segovia Mascaró

D. Víctor Darder Gallardo

Conforme con la propuesta, resuelve

El Órgano de Contratación.

El Presidente

D. José Javier Sanz Fernández